



PROTOCOLIZACION
FECHA: 19/3/21
ROBERTO DAMÓN RIQUELME PROSECRETARIO LETRADO

Resolución MP N° 46 /21.-

Buenos Aires, 19 de marzo de 2021.-

VISTO Y CONSIDERANDO QUE:

Días pasados se tomó conocimiento del fallecimiento del señor Fiscal titular de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal n°1, doctor Jorge Felipe Di Lello.

El citado magistrado se encontraba a cargo de la Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados (UFIARM) -v.res. MP 2940/16-, ex (UFI-RENAR) -v.res. MP PGN 1/05-, desde el año 2005.

Por razones de índole funcional -v.art. 8 res PGN 13/98- considero que un magistrado de la Procuración General de la Nación, es quien debería reemplazar al doctor Di Lello.

Cabe tener presente que históricamente la Unidad contaba con un magistrado a cargo y otro en carácter de coadyuvante para colaborar y, así prestar una cobertura integral. Así fue designado el señor Fiscal, doctor Edgardo Marceno -v.res. MP 15/05-, luego reemplazado por el señor Fiscal, doctor Franco Picardi -v.res. PGN 3013/15-.

En ese marco, a fin de asegurar un eficiente y adecuado desempeño de las funciones de este Ministerio Público Fiscal, corresponde adoptar medidas tendientes a optimizar los reemplazos de los magistrados y, así posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles favoreciendo la defensa de los intereses por los que el organismo debe velar.

Por ello, y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 32 de la ley 27148,

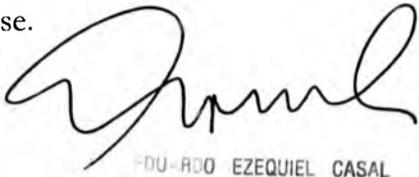
RESUELVO:

I.-DISPONER que a partir del día de la fecha, el señor Fiscal de la Procuración General de la Nación, doctor Gabriel González Da Silva pase a desempeñarse a cargo de la “*Unidad Fiscal especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados*” (UFIARM).

II.- DISPONER que a partir del día de la fecha, el señor Fiscal, doctor Claudio Navas Rial pase a desempeñarse en carácter de coadyuvante de la “*Unidad Fiscal*”

especializada en la Investigación de ilícitos relacionados con armas de fuego, explosivos y demás materiales controlados” (UFIARM).

III.- Protocolícese, hágase saber lo aquí dispuesto a quien corresponda, cúmplase y archívese.



FDU-RDD EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino